

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

**TRASTORNOS DEL
DESARROLLO**

Fecha de aprobación: 03/07/2024

GRADO	Grado de Educación Infantil	RAMA	Ciencias Sociales y Jurídicas				
MÓDULO	Dificultades de Aprendizaje y trastornos del desarrollo	MATERIA	Trastornos del desarrollo				
CURSO:	2º	SEMESTRE:	3º	CRÉDITOS:	6	TIPO:	Básica

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Prerrequisitos: ninguno.

Es recomendable tener conocimientos básicos de Psicología de la Educación y Psicología del Desarrollo.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (según memoria de verificación del Grado)

Bases psicológicas de los trastornos del desarrollo. Aspectos psicoevolutivos de las disfunciones cognitivas, sensoriales, motoras y su relación con el aprendizaje en el aula. Dificultades de atención y del comportamiento en contextos educativos. Necesidades educativas especiales de los trastornos generalizados del desarrollo.

COMPETENCIAS**Competencias generales**

- CG01 - Conocer los objetivos, contenidos curriculares y criterios de evaluación de la Educación Infantil.
- CG02 - Promover y facilitar los aprendizajes en la primera infancia, desde una perspectiva globalizadora e integradora de las diferentes dimensiones cognitiva, emocional, psicomotora y volitiva.
- CG03 - Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad que atiendan a las singulares necesidades educativas del estudiantado, a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos.
- CG04 - Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella y abordar la resolución pacífica de conflictos. Saber observar sistemáticamente contextos de aprendizaje y convivencia y saber reflexionar sobre ellos.
- CG05 - Reflexionar en grupo sobre la aceptación de normas y el respeto a los demás. Promover la autonomía y la singularidad de cada estudiante como factores de educación de las emociones, los sentimientos y los valores en la primera infancia.

- CG06 - Conocer y analizar la evolución del lenguaje en la primera infancia, saber identificar posibles disfunciones y velar por su correcta evolución. Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y multilingües. Expresarse oralmente y por escrito y dominar el uso de diferentes técnicas de expresión.
- CG08 - Conocer fundamentos de dietética e higiene infantiles. Conocer fundamentos de atención temprana y las bases y desarrollos que permiten comprender los procesos psicológicos, de aprendizaje y de construcción de la personalidad en la primera infancia.

Competencias básicas

- CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

OBJETIVOS (expresados como resultados esperables de la enseñanza)

- Conocer las características propias y diferenciales de los trastornos del desarrollo en edad infantil.
- Dominar la terminología y la clasificación de los trastornos del desarrollo en la etapa infantil.
- Ser capaz de detectar posibles trastornos del desarrollo en educación infantil.
- Saber cómo informar y derivar de forma responsable los diferentes trastornos del desarrollo.
- Conocer recursos e instrumentos proporcionados por las disciplinas psicológicas para su aplicación educativa en el aula.
- Dominar las habilidades y hábitos que permitan el desarrollo de un sistema personal de trabajo
- Desarrollar habilidades personales orientadas a la búsqueda y análisis de información proveniente de diversas fuentes.
- Desarrollar habilidades de comunicación (oral y escrita), discusión y negociación que contribuyan a mejorar las relaciones interpersonales y grupales que se dan en contextos educativos formales y no formales.
- Ser capaz de llevar a cabo directamente y en colaboración con el resto de profesorado, servicios psicopedagógicos y familia, una respuesta educativa de calidad para todo el alumnado y especialmente para el que presenta trastornos del desarrollo.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

Temario teórico

Tema 1. Bases psicológicas de los trastornos del desarrollo.

Tema 2. Disfunción cognitiva: aspectos psicoevolutivos.

Tema 3. Disfunciones sensoriales y su relación con el aprendizaje en el aula.

Tema 4. Disfunciones motoras y su relación con el aprendizaje en el aula.

Tema 5. Dificultades de atención y de comportamiento en el contexto educativo.

Tema 6. Trastornos generalizados del desarrollo.

Temario práctico

Observación, análisis y pautas de actuación de casos prácticos sobre los distintos trastornos del desarrollo.

Identificación de necesidades educativas especiales (trastornos y disfunciones).

Aproximación práctica a los sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.

Estudio en profundidad de un trastorno de los que figuran en la guía docente mediante la constitución de grupos de trabajo, elaboración y exposición de informe que recoja adaptaciones de acceso al currículo y medidas educativas a adoptar.

Intervención en el aula: diseño y selección de estrategias.

Manejo de los problemas de conducta asociados a los trastornos del desarrollo.

Prácticas de Campo.

Talleres y seminarios relacionados con el contenido teórico.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía fundamental:

- Gil Llario, M.D. y Morell Mengual, V. (2023). Trastornos del desarrollo y dificultades de aprendizaje (Tomo II). Tirant lo blanch.

- López-Justicia, M.D. y Polo, M.T. (Coords.) (2015). *Trastornos del desarrollo infantil* (2ª edición). Pirámide.
- Marchesi, Al, Coll, C. y Palacios, J. (2009). *Desarrollo psicológico y educación: trastornos del desarrollo y necesidades educativas especiales*. Alianza editorial. Rodríguez Fuentes, A. (Coord.) (2015). *Un currículo para adaptaciones múltiples*. Fundamentos psicopedagógicos.
-

Bibliografía complementaria:

- American Psychiatric Association. (2014). *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders, Fifth Edition, (DSM-5)*. American Psychiatric Publishing.
- Calleja Reina, M. (2018). *Sistemas de comunicación alternativa y aumentativa. De la investigación a la interpretación logopédica*. Aljibe.
- López-Justicia, M.D. (2004). *Aspectos evolutivos y educativos de la deficiencia visual*. Pirámide.
- Lou Royo, M.A. (2011). *Atención a las necesidades educativas específicas*. Pirámide.
- Martos, J., y Llorente, M. (2018). *El niño al que se le olvidó cómo mirar. Comprender y afrontar el autismo*. La esfera de los libros.
- Nieto, S. (2016). *Competencia del profesional docente*. Dykinson.
- Orjales Villar, I. (2009). *Déficit de atención con hiperactividad*. CEPE.
- Peñafiel, F., Fernández, J.D., Domingo, J. y Navas, J.L. (2006). *La intervención en educación especial. Propuestas desde la práctica*. CCS.
- Robinson, K. (2016). *Escuelas creativas*. Penguin Random House.
- Rodríguez Fuentes, A. (2008). *Deficiencia auditiva. Desarrollo psicoevolutivo y respuesta educativa*. EOS.
- Rodríguez Fuentes, A. (2015). *Un currículo para adaptaciones múltiples. Ajustar intervenciones tras evaluar necesidades*. Fundamentos Psicopedagógicos.
- Verdugo, M.A. (2009). *Discapacidad intelectual: adaptación social y problemas de comportamiento*. Pirámide.
- VV.AA. (2019). *Lengua de signos española para dummies*. Fundación CNSE.

ENLACES RECOMENDADOS

- Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra: <http://creena.educacion.navarra.es/>
- Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas: <http://www.ceapat.org/>
- Centro Español de Documentación sobre Discapacidad: <http://www.cedd.net/>
- Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad:
[http://www.cermi.es/cermi/Discapnet:](http://www.cermi.es/cermi/Discapnet)
<http://www.discapnet.es/castellano/Paginas/default.aspx>
- IMSERSO: http://www.imserso.es/imserso_01/index.htm INICO: <http://inico.usal.es/instituto-integracion-comunidad.aspx>
- Observatorio Estatal de la Discapacidad: <http://observatoriodeladiscapacidad.info/>
- Organización Mundial de la Salud (área de

Discapacidad): <https://www.who.int/topics/disabilities/es/>

- Polibea: <http://www.polibea.com/>
- Real Patronato sobre Discapacidad: <https://www.rpdiscapacidad.gob.es/>
- Servicio de Información sobre Discapacidad: <http://sid.usal.es>

METODOLOGÍA DOCENTE

- Aprendizaje cooperativo. Desarrollar aprendizajes activos y significativos de forma cooperativa.
- Aprendizaje por proyectos. Realización de proyectos para la resolución de un problema, aplicando habilidades y conocimientos adquiridos.
- Estudio de casos. Adquisición de aprendizajes mediante el análisis de casos reales o simulados.
- Aprendizaje basado en problemas. Desarrollar aprendizajes activos a través de la resolución de problemas.
- Metodología expositiva. Transmitir conocimientos y activar procesos cognitivos en el estudiante.
- Contrato de aprendizaje. Desarrollar el aprendizaje autónomo. Ejercitar, ensayar y poner en práctica los conocimientos previos.

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final.)

Evaluación ordinaria:

Atendiendo a la Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 20 de mayo de 2013, BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno en sesiones de 3 de febrero de 2014, BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014; de 23 de junio de 2014, BOUGR núm. 23 de junio de 2014, BOUGR núm. 83, de 25 de junio de 2014 y de 26 de octubre de 2016, BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016, se describen los procedimientos de evaluación que van a seguir.

La *evaluación continua en convocatoria ordinaria* del estudiantado se realizará utilizando los siguientes instrumentos y criterios de evaluación:

INSTRUMENTOS

- EV-I1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.
- EV-I2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales y en grupos), entrevistas,

debates.

- EV-I4. Portafolios, informes, diarios.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- EV-C1. Constatación del dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos (calificación entre el 30% y el 50% de la nota).
- EV-C2. Valoración de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la bibliografía consultada (calificación entre el 30% y el 50% de la nota).
- EV-C3. Grado de implicación y actitud del estudiantado manifestada en su participación en las consultas, exposiciones y debates; así como en la elaboración de los trabajos, individuales o en equipo, y en las sesiones de puesta en común (calificación entre el 20% y el 30% de la nota).
- EV-C4. Asistencia a clase, seminarios, conferencias, tutorías, sesiones de grupo (calificación entre el 20% y el 30% de la nota junto con el EV-C3).

Evaluación del programa práctico: Las prácticas constituyen un aspecto fundamental en la materia, por lo que la asistencia a los seminarios de prácticas es obligatoria. Dichas prácticas consistirán en la entrega de una serie de informes individuales y una propuesta de actuación docente, realizada en grupo (3/4 discentes), que deberá ser expuesta en público. Todos los informes deben recoger aspectos abordados en las distintas sesiones teóricas. La asistencia a seminarios es obligatoria y se controlará. La mera asistencia no garantiza la superación de los contenidos del seminario.

Condición para aprobar la asignatura: Obtener, al menos, una nota de 50% en el EV-C1. En el caso de que no se alcancen los mínimos exigidos, la nota final en acta reflejará la suma de todas las fuentes de nota hasta un valor máximo de 4.9 puntos, no superando la asignatura.

El estudiantado de evaluación única final serán ponderados bajo el criterio EV-14 y EV-11, abarcando una horquilla de puntuación cada uno del 25% al 50% y del 30% al 60% respectivamente.

Evaluación extraordinaria:

El estudiantado que, habiendo cumplido el régimen de asistencia a seminarios, tenga superados los contenidos prácticos, podrá presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente con los contenidos teóricos.

El estudiantado que no cumpla el régimen de asistencia a seminarios y/o no haya superado los contenidos prácticos, podrá presentarse a la convocatoria extraordinaria y deberá realizar las pruebas correspondientes para superar los contenidos teóricos y prácticos:

- a) Prueba de evaluación escrita de contenidos teóricos: 50%.
- b) Prueba de evaluación escrita/oral de contenidos prácticos: 50%.

Para superar la asignatura será necesario obtener una puntuación mínima del 50% en cada uno de los apartados mencionados (una puntuación de 5 o superior en cada uno de los apartados). En el caso de que no se alcancen los mínimos exigidos, la nota final en acta reflejará la suma de todas las fuentes de nota hasta un valor máximo de 4.9 puntos, no superando la asignatura.

Evaluación por incidencias. El estudiantado que no pueda concurrir a la prueba de evaluación, tanto ordinaria como extraordinaria, en la fecha asignada por la Facultad, podrán solicitar a la Dirección del Departamento la evaluación por incidencias, en los supuestos establecidos en el artículo 9 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. Dichos supuestos deberán acreditarse adecuadamente en el momento de presentarla solicitud a la Dirección.

Asimismo, el estudiantado puede solicitar **evaluación extraordinaria por Tribunal** (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016), para lo cual tendrá que seguir el procedimiento establecido en el artículo 10 de la normativa anteriormente mencionada.

Evaluación única final:

Existe la posibilidad de realizar una evaluación única final (según la modificación de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, aprobada el 26 de octubre de 2016, publicado en el BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de

2016) a la que podrá acogerse el estudiantado que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que le impida seguir el régimen de evaluación continua. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiantado, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará a la Dirección del Departamento quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

El estudiantado que se acoja a dicha modalidad de evaluación, realizará:

- Prueba evaluativa escrita/oral, del mismo temario teórico que el resto de sus compañeros/as.
- Prueba evaluativa escrita/oral del temario práctico, con prácticas similares a las realizadas por sus compañeros/as.

En el caso de que no se alcancen los mínimos exigidos, la nota final en acta reflejará la suma de todas las fuentes de nota hasta un valor máximo de 4.9 puntos, no superando la asignatura.

Las pruebas se llevarán a cabo según fecha y hora establecidas en la Convocatoria Extraordinaria de exámenes, tanto en el Centro de Magisterio La Inmaculada como en la Universidad de Granada. En los Campus de Ceuta y Melilla, las pruebas de evaluación se adaptarán a las necesidades propias de su estudiantado.

- **Criterios:** Constatación del dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.
- **Porcentaje sobre calificación final:** (a) Prueba de evaluación escrita/oral de contenidos teóricos: 50% de la nota; y (b) Prueba de evaluación escrita/oral de contenidos prácticos: 50%. Para superar la asignatura será necesario obtener una puntuación mínima del 50% en cada uno de los apartados mencionados. En el caso de que no se alcancen los mínimos exigidos, la nota final en acta reflejará la suma de todas las fuentes de nota hasta un valor máximo de 4.9 puntos, no superando la asignatura.

INFORMACIÓN ADICIONAL

RECURSOS:

- Google Apps para la comunidad universitaria. Activación del perfil "e.apellidos@go.ugr.es"
[<https://covid19.ugr.es/informacion/docencia-virtual/estudiantes/cuenta-go-ugr>]
- ¿Cómo asistir a una tutoría por videoconferencia con Google MEET?
[<https://covid19.ugr.es/informacion/docenciavirtual/>]

- ¿Cómo almacenar y compartir materiales en Drive? [<https://covid19.ugr.es/informacion/docenciavirtual/estudiantes/drive>]

EVALUACIÓN:

1. El estudiantado pueden solicitar la Evaluación Única Final al Director del Departamento a través de Secretaría, acreditando las razones pertinentes. Los estudiantes deberán presentar en el examen el DNI y la carta que certifica dicha modalidad de evaluación.
2. Perderá la convocatoria toda aquella persona que en un examen incumpla las indicaciones del examinador, copie, plagie o use dispositivos no autorizados.
3. Una vez concluido el período de revisión de exámenes no se podrá modificar las calificaciones publicadas.
4. Se recuerda a los estudiantes que tienen un máximo de seis convocatorias para superar la asignatura, pudiendo utilizar como máximo dos de ellas en cada curso académico.
5. La calificación de “No Presentado” no cuenta convocatoria según la normativa de grado. Se considera “No Presentado” cuando el estudiante no ha realizado actividades, pruebas o examen por más del 50% de la ponderación de la calificación final según lo publicado en la guía docente.
6. Los estudiantes que no puedan realizar el examen en la fecha fijada por el Centro por causas justificadas deberán solicitar al Director del Departamento a través de Secretaría un Examen de incidencia que el profesor fijará con posterioridad a la fecha oficial.
7. Los estudiantes de segunda y posteriores matriculaciones tienen la consideración de estudiantado ordinario, por lo tanto, los criterios de evaluación que se les aplican son los mismos que al estudiantado de primera matriculación a efectos de criterios de evaluación.
8. Además se tendrá en cuenta la Normativa de Evaluación y Calificación que indica la Universidad de Granada. <http://dge.ugr.es/pages/estudiantes/examenes>
9. Es necesario el aprendizaje y buen uso de las diferentes normas APA para la citación de la bibliografía en la entrega de trabajos escritos en los cuales se requiera.
10. El sistema de evaluación se adaptará a las necesidades del estudiantado con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo marcadas por el Secretariado para la Inclusión y la Diversidad de la Universidad de Granada como, por ejemplo, la Normativa para la atención al estudiantado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo (BOUGR núm. 111, de 10 de octubre de 2016).educativo (ECNEAE), atendiendo a las directrices.

PLATAFORMA:

El estudiante debe de consultar la plataforma virtual del Centro con regularidad; allí estarán: la guía docente, el itinerario didáctico, calificaciones, trabajos, tareas, actividades, grupos, otros avisos y posibles modificaciones del plan de trabajo.

ITINERARIO DIDACTICO:

Al comienzo de la asignatura se proporcionará al estudiante un itinerario didáctico con objeto de seleccionar la información más relevante de esta guía docente y concretar el cronograma al temario y las diferentes actividades. En ella se proporcionarán los criterios ortográficos, los criterios y la rúbrica básica de evaluación de trabajos y los compromisos. Lo indicado en el itinerario es una orientación sujeta a modificación bajo el criterio del docente según el desarrollo del grupo-clase.